

TRIBUNALES DE RAFAELA

**Disponen la suspensión de actividades
en el Juzgado Laboral 1 de la ciudad**

La decisión judicial se toma ante la existencia de varios casos sospechosos de Covid-19. La suspensión de la actividad judicial tiene efectos desde este -viernes 16 de octubre- y hasta que las autoridades sanitarias recomienden su reanudación. Se suspenden los plazos procesales y audiencias.

La presidencia de la Corte Suprema de Justicia dispuso la suspensión de actividades en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ra. Nominación de los Tribunales de Rafaela. La medida judicial se toma por presentarse varios casos sospechosos de COVID – 19 en el plantel de agentes judiciales.

La medida tiene efectos desde este viernes 16 de octubre y hasta que las autoridades sanitarias dispongan lo contrario. Quedan suspendidos los plazos procesales y audiencias. El personal queda licenciado hasta su recuperación y alta médica. Para el supuesto de casos excepcionales y urgentes, o audiencias cuya dilación implicarían la pérdida irreparable de un derecho o acción, se habilita la materialización del acto por el subrogante legal respectivo una vez que se cuente con la autorización del Ministerio de Salud para ingresar a las instalaciones del órgano jurisdiccional.

Finalmente, se pone de manifiesto que las decisiones adoptadas por el Poder Judicial de Santa Fe, se dan en el contexto de crisis y estado de emergencia sanitaria establecido por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, y se enmarcan en la continua búsqueda de la primordial preservación de la salud de los integrantes de este Poder Judicial; auxiliares de la justicia; y público en general, y de la más adecuada prestación posible del servicio de justicia; hecho que habilita su constante y prudente revisión conforme las circunstancias sanitarias así lo aconsejaren.

Santa Fe, 16 de octubre de 2020.

Prensa / Poder Judicial de Santa Fe